

Expte. 26/09

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO PROFESIONAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

---

---

**1. OBJETO**

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas establecer las condiciones de esta naturaleza por las que ha de regirse el suministro de vestuario profesional y equipos de protección individual para personal de oficios del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

El suministro se divide en dos lotes:

Lote 1.- Vestuario profesional

Lote 2.- Equipos de protección individual

**2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

**LOTE 1. VESTUARIO PROFESIONAL**

El lote 1 está integrado por el vestuario profesional para personal de oficios del Organismo. Se relacionan a continuación las prendas de trabajo con indicación de la composición, tejidos, especificaciones técnicas y serigrafiado:

Calzado:

Zapatillas tipo Running, flexibles, con malla transpirable y predominio del color blanco.

Parka:

- Triple uso, con forro polar desmontable y membrana de poliuretano microporoso, con costura hermética, impermeable y transpirable.
- El forro polar deberá ser 100% poliéster, de 330 gr/m<sup>2</sup> con tratamiento antipeeling.
- Cierre de cremallera con doble sentido y solapa de velcro.
- Capucha ajustable.
- Ventilación lateral con cierre de cremallera
- Ajustes en cintura y bajo mediante cordón elástico con bloqueos
- Color azul marino

Chaleco:

- Exterior 100% poliéster Ripstop inducción PVC impermeable
- Material interior 100% poliéster tafetán 210 T
- Forro 100% poliéster en guata de 180 gr/m<sup>2</sup>
- Pasamano retro-reflectante y algunas citas igualmente retro-reflectantes
- Cierre de cremallera hasta la parte alta del cuello y solapa con presiones
- Cuello recto, forrado en micro polar de 280 gr/m<sup>2</sup>
- Mangas con sisas con elásticos interiores
- Ajuste bajo y elástico en los lados
- Color azul marino

Forro Polar:

- Material exterior de doble superficie micropolar de 450 gr/m<sup>2</sup>, 100 % poliéster, antipeeling
- Cierre delantero de cremallera hasta arriba
- Mangas con elástico
- Ajuste bajo mediante cordón elástico con bloqueo
- Color azul marino

Pantalón:

- Largo, multibolsillos, con parches de refuerzo y cintas de ajuste en cintura.
- 100 % algodón
- Color azul marino

Sudadera:

- Cuello a la caja
- Cremallera corta o solapa
- 50% poliéster, 50% algodón
- 280 gr/m<sup>2</sup>
- Color azul marino

Polo de manga corta:

- Cuello de solapa
- 65% poliéster, 35% algodón
- 230 gr/m<sup>2</sup>
- Color azul claro

Polo de manga larga:

- Cuello de solapa
- 65% poliéster, 35% algodón
- 230 gr/m<sup>2</sup>
- Color azul marino

### **Serigrafías**

Todas las prendas relacionadas deberán suministrarse portando el logotipo del Patronato Municipal de Deportes (se adjunta como anexo al pliego) con las siguientes condiciones:

*Prendas superiores:* En la parte frontal lateral izquierda

*Pantalones:* En la solapa del bolsillo trasero derecho

*Color:* Blanco para prendas azul marino y azul marino para prendas azul celeste

*Tamaño:* 5 cm. de alto por 10 cm. de ancho

### **Número estimado de prendas para entrega inicial**

Se estima una primera entrega para 75 trabajadores (70 hombres y 5 mujeres).

*Prendas (por persona):*

Calzado.- Dos pares

Parka.- Una unidad

Chaleco.- Una unidad

Forro Polar.- Una unidad

Pantalón.- Cuatro unidades

Sudadera.- Dos unidades

Polo de manga corta.- Tres unidades

Polo de manga larga.- Una unidad

## **LOTE 2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

Se incluyen en el presente lote los equipos de protección individual según información facilitada por los técnicos en prevención de riesgos laborales sobre las tareas que ordinariamente realizan los trabajadores del Organismo:

<i>Nº</i>	<i>Descripción de Equipos de Protección Individual</i>	<i>Normas EN</i>
1	Calzado de seguridad con puntera reforzada: Bota de seguridad de lona y serraje, con puntera reforzada y suela antipunzamientos (tareas en general)	CE EN 345
2	Guantes (tareas en general): Guantes de piel flor de vacuno en color blanco o amarillo para riesgos mecánicos	CE EN 388
	<b>Equipo filtrante frente a gases y vapores inorgánicos, cloro, gases ácidos (tareas de tratamiento de agua en piscinas):</b>	<b>CE EN 136 Clase I</b>
3	Máscara normalizada que permite utilizar todo tipo de filtros que cumplan las normas EN 141 y EN 143	EN 148
4	Filtros para máscaras (rosca normalizada). Filtro tipo A2 B2 para gases y vapores de compuestos orgánicos y vapores inorgánicos.	CE EN 148
5	Guantes contra la agresión química (tareas de tratamiento de agua de piscinas): Guantes de nitrilo de gran resistencia física y contra los agentes químicos.	CE EN 388 y EN 374
6	Mascarilla de retención de polvo (tareas en general). Mascarilla autofiltrante para partículas.	CE EN 149
7	Guantes contra agresión de origen térmico. Guante con revestimiento de nitrilo y puño de punto elástico. Revestimiento impermeable resistente a la grasa, el aceite, polvo y materiales abrasivos	CE EN 388 (4221)

8	Gafas de seguridad antipartículas y/o fragmentos para tareas en general	CE EN 166
9	Botas de goma con puntera reforzada: Bota de PVC con puntera reforzada y suela antideslizante para tareas de piscinas y jardinería	CE EN 345
10	Casco de seguridad (tareas con riesgo de desprendimientos en niveles superiores): Casco de seguridad con banda desudadora, banda para el cuello y arnés ajustable mediante rosca	CE EN 397
11	Buzos de protección frente a riesgo químico (tareas de tratamiento de agua de piscina, tareas de tratamiento de campos): Manipulación de polvo ácido o bases inorgánicas y aspersiones de numerosos agentes químicos orgánicos. Tratamiento de plantaciones con insecticidas o herbáceos lanzados a presión	Marcado CE Tipo 3.
12	Arnés de seguridad: Arnés con un punto de enganche en la zona dorsal y otro para ascenso/descenso en la zona abdominal. Hombreras y perneras regulables. Diseñado para trabajar en estructuras metálicas como torres o andamios.	CE EN 361
13	Chaleco salvavidas (tareas de limpieza de los vasos de piscinas)	
14	Chaleco reflectante (trabajos en las vías públicas)	CE EN 471
	<b>Protecciones para trabajos de soldadura:</b>	
15	Pantalla de soldador, guantes, etc.)	CE EN 175
16	Gafas para soldadura	CE EN 175
17	Mandiles	CE EN 175
18	Polainas	CE EN 175
19	Guantes	CE EN 175

### 3. ENTREGA DE MUESTRAS

Los licitadores deberán presentar, para ambos lotes, muestra de cada uno de los artículos ofertados, embolsados y referenciados de acuerdo a la ficha técnica incluida en su propuesta. Todos los artículos correspondientes a un mismo lote se incluirán en una caja precintada, con expresión visible del Lote y el Licitador.

### 4. TRAMITACIÓN DE PEDIDOS, SISTEMAS DE ENTREGA Y STOCKS

#### Lote 1

El adjudicatario deberá presentar una pieza de muestra de cada talla y prenda, incluido el calzado, en un plazo máximo de siete días naturales contados desde el día siguiente en que aparezca la adjudicación definitiva del contrato en el perfil de contratante del Organismo.

Ropa.- Tallas S, M, L XL, XXL

Calzado.- Tallas 35 a 46 ambas incluidas.

Dicho vestuario quedará en poder del Organismo y será facturado por el contratista al precio establecido en la adjudicación.

Una vez recabadas las tallas del personal destinatario, le será remitida al adjudicatario, por correo electrónico y/o fax, hoja de pedido según modelo contemplado en el Anexo III. La hoja de pedido deberá ir obligatoriamente

firmada por la Jefa de Sección de Contratación y visada por el Director de Infraestructuras del Organismo.

La entrega del suministro, en las cantidades requeridas y serigrafiadas según lo contemplado en el presente pliego, se efectuará en un plazo no superior a **30 días naturales, contados desde el envío de la mencionada hoja de pedido**, en las siguientes condiciones:

Calzado.- En cajas individuales con las tallas visibles

Ropa.- Empaquetada por prendas y tallas con inscripción visible del tipo de prenda y la talla.

*Stock*.- Con objeto de garantizar la reposición de vestuario y las entregas puntuales, el adjudicatario deberá mantener en stock un mínimo de dos piezas por artículo y talla, disponiendo de **siete días naturales** para el serigrafiado y entrega de las prendas que se le soliciten.

Las entregas de vestuario profesional se realizarán en el Palacio Municipal de Deportes bajo la supervisión del Jefe de Negociado de Personal y Uso de Instalaciones.

## **Lote 2**

Las entregas de Equipos de Protección Individual se efectuarán bajo pedido. Las hojas de pedido contendrán, como mínimo los siguientes datos:

- Referencia y descripción de los artículos
- Unidades a suministrar de cada artículo
- Fecha del pedido
- Firma del Jefe de Mantenimiento General de Instalaciones
- Visado de la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales.

Las hojas de pedido se remitirán a la mercantil adjudicataria del lote por fax o correo electrónico, disponiendo ésta de **diez días naturales** para la entrega del suministro.

Las entregas de Equipos de Protección Individual se realizarán en el Palacio Municipal de Deportes bajo la supervisión del Jefe de Mantenimiento General de Instalaciones.

## **5. GARANTÍA**

Las empresas adjudicatarias de los lotes se comprometen a entregar los artículos en perfecto estado de fabricación y funcionamiento. En caso de detectarse defectos en los artículos suministrados el adjudicatario sustituirá, en un plazo inferior a quince días, dichos artículos por otros de la misma referencia.

Si durante la vigencia del contrato alguna de las prendas de trabajo o equipos de protección individual dejara de fabricarse, los adjudicatarios deberán comunicarlo con carácter inmediato al Organismo efectuando propuesta de sustitución del artículo afectado, que deberá en todo caso respetar las características de adjudicación y ser de la misma o superior calidad, sin que el cambio suponga incremento del precio de adjudicación del artículo sustituido.

El Patronato Municipal de Deportes podrá incorporar nuevos artículos a los referenciados en cada uno de los lotes. Dichos artículos no serán en ningún caso de sustitución de los anteriores y sus características y calidades deberán ser aprobados por el Órgano de Contratación a propuesta de la Comisión Técnica de Compras de Vestuario del Organismo, estableciéndose los precios por sistema contradictorio en audiencia con el adjudicatario.

## **6. CALIDAD**

Los licitadores acreditarán los sistemas de calidad y gestión implantados o en vías de implantación, tales como certificaciones OHSAS 18002:2008, ISO 14001, EN ISO 14001, ISO 9001, EMAS, etc., que serán puntuados de acuerdo a los criterios de valoración.

## **7. RESPONSABILIDAD SOCIAL, LABORAL Y MEDIOAMBIENTAL**

Los adjudicatarios velarán, en el ámbito de la prestación, por la no discriminación e igualdad de oportunidades, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, con especial observancia de los principios de “accesibilidad universal” y “diseño para todos” descritos en los apartados c) y d) del artículo 2 del mencionado texto legal.

Independientemente a las certificaciones contempladas en la cláusula 5 del presente pliego, los licitadores podrán acreditar uno o varios de los siguientes etiquetados ecológicos y/o socialmente responsables:

- Etiqueta ecológica de la Unión Europea
- Made in Green
- Oko-Tex Standard 100

La acreditación oficial de éstas u otras etiquetas será puntuada, en la valoración de las ofertas, de acuerdo a los criterios de adjudicación contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

*Prevención de riesgos laborales:* Los adjudicatarios quedan obligados, con respecto al personal adscrito al contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y social y en particular a la prevención de riesgos laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales), así como cualesquiera otras de general observancia.

Para el cumplimiento del artículo 24 de la Ley 31/95 y del RD. 171/2004 en materia de coordinación de actividades empresariales, la empresa aportará la documentación que se indica a continuación:

- Certificado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales:
  - Modalidad organizativa
  - Información y formación de riesgos facilitada a los trabajadores
  - Vigilancia de la salud

Granada, a veintisiete de febrero de 2009  
La Jefa de Sección de Contratación

Fdo.: Paloma Tomé García

**VºBº**  
**EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS**

Fdo.: José Carlos Casas Perandrés

**ENTERADO Y CONFORME**  
**EL ADJUDICATARIO**